



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

11 DE FEBRERO DE 2021

No. 533 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se aprueban en su totalidad las observaciones realizadas por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México al proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 21 Ter, 77 y 95 en sus fracciones I, II, V, VI y último párrafo, todos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México 4

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se modifican los numerales 6 y 8 de los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Apoyo Emergente para Población Trabajadora en Servicios de Preparación de Alimentos y Bebidas y Personas Trabajadoras que Elaboran y Venden Artesanías” 6

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con las bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles ubicados en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, durante los días indicados, con motivo de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 8

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con las bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles ubicados en la demarcación territorial Iztacalco, durante los días indicados, con motivo de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la 1

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con las bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles ubicados en la demarcación territorial de Iztapalapa, durante los días indicados, con motivo de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 12

Alcaldía en la Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles ubicados en la demarcación territorial de la Magdalena Contreras, durante los días indicados, con motivo de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 14

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles ubicados en la demarcación territorial de Miguel Hidalgo, durante los días indicados, con motivo de la contingencia por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19) 16

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles ubicados en la demarcación territorial de Tláhuac, durante los días indicados, con motivo de la contingencia por el Virus Sars-CoV2 (COVID-19) 18

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con las bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles ubicados en la demarcación territorial Tlalpan, durante los días indicados, con motivo de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 20

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados en la demarcación territorial de Xochimilco, durante los días indicados, con motivo de la contingencia por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19) 22

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-**Sistema de Aguas.-Licitación Pública Nacional SACMEX-DGAP-LP-007-2021.- Construcción de línea de conducción del Tanque Cola de Conejo al Tanque Ahuayucan, Alcaldía Xochimilco 24



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

DRA. HAYDEÉ SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, con fundamento en el artículo 10, apartado B, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 16, fracción XVII, 18, 20, fracción IX, y 41, fracción XXXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, fracción I, y 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; los artículos 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículo 7, fracción XVII, inciso C), y 222, fracción I, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS NUMERALES 6 Y 8 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO EMERGENTE PARA POBLACIÓN TRABAJADORA EN SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y PERSONAS TRABAJADORAS QUE ELABORAN Y VENDEN ARTESANÍAS”

ÚNICO.- Se modifican los numerales 6 y 8 de los **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO EMERGENTE PARA POBLACIÓN TRABAJADORA EN SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y PERSONAS TRABAJADORAS QUE ELABORAN Y VENDEN ARTESANÍAS”**, publicados mediante aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de enero de 2021 y modificados mediante diverso aviso dado a conocer en el mismo medio oficial el 04 de febrero de 2021, para quedar como sigue:

6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

...

Objetivo específico: Otorgar un apoyo económico por un monto de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N), en una sola exhibición, a un total de hasta 100,000 (cien mil) beneficiarios, conforme a la siguiente tabla:

Personas trabajadoras señaladas en el inciso A) del numeral 5 de los presentes Lineamientos	94,586 (noventa y cuatro mil quinientos ochenta y seis) beneficiarios
Personas trabajadoras señaladas en el inciso B) del numeral 5 de los presentes Lineamientos	5,414 (cinco mil cuatrocientos catorce) beneficiarios

8. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2021 de \$ 220,000,000.00 (doscientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

Rubro	Monto del apoyo
Hasta 94,586 apoyos económicos para el mismo número de personas, comprendidas en el inciso A) del numeral 5 de los presentes Lineamientos de Operación.	\$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N) en una sola exhibición.
Hasta 5,414 apoyos económicos para el mismo número de personas, comprendidas en el inciso B) del numeral 5 de los presentes Lineamientos de Operación.	\$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N) en una sola exhibición.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor al momento de su publicación.

Ciudad de México a 11 de febrero de 2021

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

DRA. HAYDEE SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ
